

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

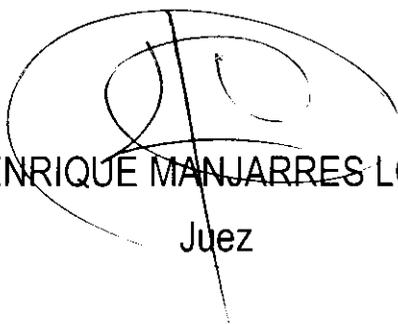
Chaparral (Tol.), veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

Exp. Verbal (C.E.C.M.R.), 73168-31-84-001-2020 00034 00. De Faber Moreno Rodriguez contra Paola Andrea Flórez Murcia.

Se reconoce al Dr. Luis Fernando Aldana Parra, como apoderado judicial de la señora Paola Andrea Flórez Murcia, en la forma y términos conferidos mediante el poder aportado, maxime que mediante el escrito anterior dicho profesional del derecho, acepta ese mandato.

Que el expediente en secretaria, para que las partes hagan sus peticiones.

Notifiquese y Cúmplase.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. <u>217</u> , hoy <u>28-12-21</u> (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario